



### Cañedo y del Riego, Ramón María (1779-1837)

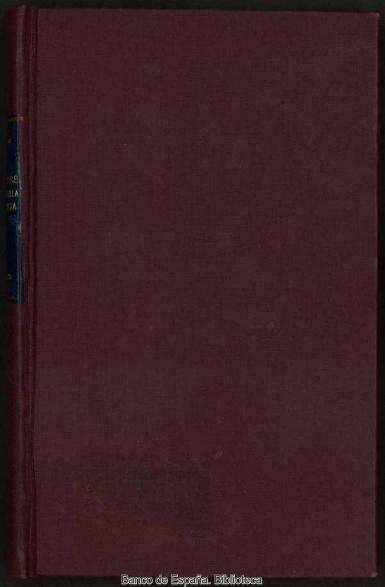
# Nociones de economía política / por Ramon Cañedo

Madrid: Por Don Miguel de Burgos, 1814

Signatura: FEV-AV-P-00784

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html





Exlibris Jesús Rodriguez Salmones

CB: 6000000172805 FEU-AU-P-00784

#### NOCIONES

al o

DE

## ECONOMÍA POLÍTICA.

POR

DON RAMON CANEDO.



MADRID
POR DON MIGUEL DE BURGOS.
1814.

Banco de España. Biblioteca

#### NOCIONES

DE

# ECONOMIA POLÍTICA

HOI

DON RAMON CANEDO.



POR DON MIGUEL DE BURGOS.

Banco de España. Biblioteca



#### INVESTIGACION

De la naturaleza de nuestros impuestos, su influencin sobre la prosperidad de la nacion, y medios de restablecer la industria general y la riqueza sobre las bases de un nuevo plan de Hacienda.

La árdua empresa de arreglar el sistema de la renta pública de un modo tal que, sin forzar ni detener con trabas la índole y los pro-

bre que bayan de cargarse; y sin

gresos de la riquezas, y contribuya cada individuo con la cuota proporcionada á sus haberes para sostener las cargas del estado, ha sido reconocida siempre de todas las naciones por una de las partes mas dificiles que constituyen la ciencia de un gobierno. Sus consecuencias pueden ser de trascendencia muy funesta á la prosperidad general, sin una observacion la mas atenta y delicada de la naturaleza de los impuestos que traten de adoptarse: del estado progresivo, estacionario ó decadente de las rentas ó fondos sobre que hayan de cargarse; y sin un conocimiento exâcto del modo indirecto y á primera vista inperceptible con que muchas veces obran por su relacion y dependencia en ramos diversos de aquellos en que se intenta que recaygan.

Mas aunque por esta causa ningun sistema de la clase dicha ha podido llegar entre las naciones modernas á aquel grado de perfeccion que carezca mas ó menos de vicios y defectos, podria sin embargo este importante ramo llegar á mejorarse mucho, si aprovechásemos las luces que ofrecen en el dia los adelantamientos de la ciencia económica.

El estado actual en que se encuentra la Hacienda Real de España, tanto por el método gravoso de su recaudacion, como por la constitucion y naturaleza misma de muchos de sus ramos, ofrece en esta parte reflexiones de importancia, que auxiliadas por el zelo y la ilustracion del gobierno, podrian promover en adelante las saludables reformas que exigen la prosperidad y el bien de esta nacion grande y benemérita.

Mas sin entrar ahora de intento en la cuestion de si conviene sostener el sistema de rentas provinciales ó el de la contribucion directa decretada por las Córtes (que es impracticable á mi entender en estado rigoroso de única); solo manifestaré las verdaderas bases de una y otra, y la perniciosa influencia que tienen en la agricultura, artes y comercio muchos de nuestros impuestos, bien sea por la exôrbitancia de su cuota, bien por su constitucion y natural tendencia, ó por recaer sobre fondos y clases diferentes de las que debieran.

Para establecer un plan fixo y permanente de rentas, sea qual fuere el que se adopte, es indispensable tener á la vista una relación ó estado general de la rique-

za actual de la nacion, para que arreglada á ella la suma total de las cargas que deban imponerse, se pueda hacer con justa igualdad y proporcion á las facultades del contribuyente. Sin este requisito esencial podria facilmente resultar, que debiendo los impuestos recaer en quanto sea posible sobre las ganancias líquidas de los capitales, solamente viniesen éstos á sufrir parte de su peso con perjuicio y diminucion del trabajo productivo que mantienen ellos mismos en la sociedad. avarg leb

de nuestras riquezas con el que tenian en los siglos XVI y XVII á la época en que se estableció el subsidio de millones sobre las especies principales de consumo, hallaremos una diferencia muy notable: tanto aquellas como el múmero de poblacion han decrecido extraordinariamente; y habiendo de seguir esta misma cantidad de impuestos, agregada á otras que en periodos diferentes se han establecido conocidos con distintos nombres, podria hacerse insoportable, resultando que un número mas corto de rentas é individuos pagase en el dia la misma suma que pagaba otro mayor en tiempos de prosperidad y opulencia. Como en este caso sufririan los capitales una parte considerable del gravámen s estos llegarian á aniquilarse gradual y progresivamente, y con ellos las fuentes originales de la produccion y de la fuerza del estado. Asíque para reanimar nuestro estado actual de atraso y decadencia, es preciso la mayor circunspeccion y tino en equilibrar el peso de las contribu+

(7)

ciones con la fuerza de las bases que han de soportarlas.

A tres clases, pues, pudieran reducirse las bases generales de nuestro sistema económico, á saber: renta territorial, comprehendida en esta la renta de las casas: renta ó ganancias del comercio é industria; y objetos de consumo, reducidos estos á un corto número de artículos de luxo de uso general.

#### PRIMERA BASE.

# Renta territorial.

Dando por supuesto que las dos primeras bases deban producir una renta directa, ninguna otra podrá encontrarse mas apta que la de las tierras para sufrir una contribucion de esta especie.

En su valor y cantidad no cabe ocultacion alguna, pudiendo demostrarse en todo caso con exâctitud, cosa de que no es susceptible en igual grado un fondo capital de negociacion y giro; á lo que por último se agrega que los dueños de las tierras no pueden removerlas del país aunque se las grave con impuestos, como puede hacerlo el dueño de un capital mercantil que no está ligado por su oficio á vivir en lugar determinado.

Esta especie de impuesto, adoptado por casi todas las naciones, aun quando fuese ligero ó moderado, podria producir una suma cuantiosísima de renta fixa y muy segura, sin necesidad de hacer costosas valuaciones para establecerlo, abrazando el método expedito de abrir en las provin-

cias libros de registro público, obligando á propietarios y colonos á que baxo ciertas penas expresasen el estado y cláusulas de los contratos de arrendamiento que hubiesen celebrado; y en tal caso se podria ceñir la tasacion á aquellos predios solamente que los propietarios cultivasen por si mismos, la que para evitar gastos de comisionados, así en este como en los demas ramos industrial y comercial, debería correr á cargo de las justicias locales, como se ha verificado á poco coste para el establecimiento de la contribucion llamada de Frutos Civiles.

Planteado en estos términos el impuesto territorial, y á razon de un tanto por ciento de las rentas (que convendria mucho y deberian en los arriendos expresarse todas en dinero) no habria inconveniente en que esta cuota, fixada por una regulacion moderada, fuese inalterable como sucede en la Gran-Bretaña, al menos mientras no se conociese una variacion sensible en el adelantamiento ó decadencia del cultivo ó en el valor del dinero, cuyas alteraciones son menos frecuentes por lo regular que las de otro empleo, por exemplo, el mercantil.

Es verdad que esta regulacion inalterable originaría alguna desigualdad respecto de este ó aquel particular por la variacion de sus rentas; pero este inconveniente se compensaria con lo moderado del impuesto, la certidumbre de la cuota, y ahorro de tiempo y gastos que se causarian en las repetidas valuaciones y visitas; si bien es verdad que estas no son tan dificilmente practicables ni

costosas como á primera vista aparece, segun lo ha acreditado la experiencia con el método observado para la contribucion de Frutos Civiles; ni lo serian con mucho si se quisiesen adoptar cada cierto tiempo para mantener la igualdad de los impuestos, en comparacion de lo que cuesta la cobranza de otras muchas rentas que no dan á la corona el producto que podria rendirle esta con menor gravamen.

Un sistema de contribucion como este, conocido por sus ventajas entre las naciones cultas, podria no solamente no servir de estorbo á los adelantamientos de la agricultura, sino que manejado con inteligencia, seria de positivo estímulo é instrumento para conseguirlos.

No seria de estorbo á los pro-

gresos del cultivo, porque la tendencia natural de estos impuestos tira á rebaxar la renta de la tierra, y no á cargar sobre el colono, aunque el dueño ó propietario intente levantarla á proporcion, pues es indispensable que el primero despues de reemplazar el capital que haya empleado en aquella grangería, por anticipacion de subsistencias y salarios, aperos y demas avances de cultivo, saque todavía, para que le tenga cuenta mantener su trato, una regular ganancia, á que por lo regular la tienen reducida la rivalidad y competencia de otros. Existiendo, pues, 6 en suposicion de que existan igual demanda por las tierras, y la misma cantidad de producto de estas despues que antes del impuesto por su misma propension ó indole tiende á rebaxar mas bien la renta del sefior que á disminuir las utilidades del colono, que no son por lo comun mas que una compensacion pura del trabajo.

Son por otra parte bien obvias las ventajas que recibiría el cultivo con la política del gobierno en el buen manejo de este impuesto. Siendo de la mayor importancia el animar al propietario á que por sí mismo se dedique á laborear sus tierras, quando estos eligiesen alguna porcion de terreno para ocuparse en beneficiarla de su cuenta, se podria cargar la cuota algo mas baxa; lo que contribuiria á que dando á este trabajo estímulo y honor, de que tanto necesita entre nosotros, convirtiese en labradores sóbrios é industriosos muchos propietarios que envueltos en la aragane-

(14)

ría y los vicios viven como plantas parásitas á expensas del xugo y el trabajo de las clases útiles.

Cargándose por el contrario un impuesto algo mas alto que lo regular sobre aquella renta que se estipula, no en dinero sino en grano ú otra especie, se evitaria una práctica dañosa á los intereses del colono y del señor, pues que por lo regular aquel viene á pagar mas que lo que realmente entra en poder del dueño arrendador por los gastos que ocasiona la mas dificil conduccion de estas especies', igualmente que este sufre á su vezen igual grado las mismas desventajas en la reconduccion de ellas al mercado, gastos de administracion y deterioros; todo lo qual concurre á disminuir realmente el valor efectivo de la renta.

#### Renta de las casas.

He comprehendido en la primera base la renta de las casas por la analogía que en todo dicen con la de las tierras. Así como estas tienen una regulacion fixa y comun de sus rentas segun la situacion y circunstancias, del mismo modo aquellas tienen una cuota regular y corriente de las suyas, fixada por la competencia del mercado. Son, pues, materia para sujetarse al mismo género de impuesto, y en su averiguacion podria seguirse el método adoptado con las tierras.

Sus productos serian para el Estado una fuente de renta muy considerable que hasta aquí en España no se ha conocido como ramo general. Tendria igualmente la ventaja que las de las tierras en su recaudacion sencilla; y su cuota podria ser la misma si no mediase la consideracion de las expensas necesarias que hay que hacer para reparar las quiebras de los edificios, por lo que parece debería ser algo mas baxa.

Aunque con esta cuota se tire directamente á agravar los dueños de las casas y no á los inquilinos, su tendencia natural la inclina á levantar la renta y repartir su peso entre uno y otro en la proporcion que determinen las circunstancias de riqueza ó miseria de los inquilinos, y de la escasez ó abundancia de las casas. Mas en el dia que estas abundan en España por lo general y faltan las riquezas, vendria á pagarse casi toda por los dueños de la renta, pero sin disminuir por eso ni perjudicar la industria, particularmente en ninguno de sus ramos; porque el capital original que se ha invertido en una casa, igualmente que en la compra de una tierra, producirán siempre la misma cantidad de fruto y comodidad de habitacion despues que antes de cargarse aquel impuesto.

### laugisch af seletige geros de sheig dad . ASAA AGUNDAS se com-

Ganancias de los fondos de comer-

cure à occos se les requiase corra

Las ganancias de estos fondos no son por su naturaleza la materia mas dispuesta para cargar directamente sobre ellas un impuesto, por las dificultades que se ofrecen en su averiguacion exâcta, y la falta de igualdad que es consiguiente en la respectiva

asignacion de cuotas. Mas estos inconvenientes vendrian á ser de menos consecuencia si en lugar de una severa indagacion y tasa de estos fondos circulantes, fuesen regulados por una computacion mas laxâ y moderada. Cargado en este caso un ligero impuesto sobre la ganancia computada de estos capitales, la desigualdad é incertidumbre de él se compensarian por su moderacion en todos los contribuyentes, los que entonces no podrian quejarse de que á otros se les regulase corta la contribucion, pues que tambien ellos se creerian cargados en menos de lo que correspondía á sus haberes reales y efectivos.

Aunque la incertidumbre de esta base es la gran dificultad que en mi concepto hace impracticable sin muchas vexaciones el proyec-

to de contribucion única, no nace la dificultad precisamente de la base misma, sino mas bien de la naturaleza y circunstancias del sistema, el que como excluye todo impuesto sobre los consumos, es preciso que éste cargue á proporcion con mayor peso en las rentas del comercio, agricultura é industria, y se haga tanto mas insoportable. Pero establecida la tercera base que propongo sobre un corto número de objetos de consumo, la cantidad que habria de producir este recurso sería una renta supletoria de lo moderado del impuesto en la primera y la segunda; lo que da lugar á que la desigualdad é incertidumbre de esta; es decir la que se establece sobre las ganancias del comercio é industria, queden en un grado tolerable.

Reducidas las cosas á este estado no podria ser opresiva en sentido alguno la contribucion cargada sobre los fondos de oficios y comerciós ini precisas aquellas indagaciones y odiosos escrutinios de las fortunas y circunstancias secretas de cada una, defiriendo en esta parte á la relacion jurada y buena fe del contribuyente, cotejadas con otros indicantes. La industria en general quedaría aliviada del gravoso peso de contribuciones varias que sobre ella se acumulan y repiten en las ventas v reventas de lo que produce, viniendo su satisfaccion final por la mayor parte á recaer sobre los consumidores con un aumento ó sobrecargo de ganancia á favor del negociante por razon del adelanto que hace del impuesto.

Todo esto agregado á las tra-

bas, vexaciones é incomodidades que opone este sistema á la justa libertad del tráfico interior, y lo dispendioso de su administracion, ha excitado sin cesar hace dos siglos los clamores de nuestros políticos y economistas contra la pluralidad de rentas, establecidas algunas de ellas en su origen interinamente mientras ocurriese un medio favorable de substituirlas.

#### TERCERA BASE.

# este género, aun aquellas que

nathenen alcona en los sela-

Aunque por falta de la relacion exâcta ó estado general de nuestra riqueza no pueda calcularse á punto fixo la cantidad de renta pública que podrian rendir las bases enteriores, creo firmemente que se a una suma acaso poco menos que bastante para sostener los gastos ordinarios del gobierno en todos ramos. Mas para llenar el deficit que resultase en ella establezco una renta adicional cargada sobre el consumo de un corto número de artículos de luxo de uso mas comun á todas las clases del estado. Tales podrian ser por exemplo, el vino, el aguardiente, el tabaco, chocolate, &c.

Un impuesto sobre cosas de este género, aun aquellas que consumen los mas pobres, no tiene influencia alguna en los salarios del trabajo. Los derechos cargados en España sobre el vino y el tabaco, sin embargo que los de este último son diez veces mas acaso que su valor original, no creo que hayan aumaltado aquellos, ni que por su influxo sean

mas altos que antes de la imposicion de este gravamen, porque el alto precio de especies semejantes no disminuye necesariamente en las clases inferiores del estado la facultad de mantener sus familias respectivas, antes bien la aumenta respecto de muchos individuos, con los ahorros que les trae el cercenar su uso por la carestía.

No es así respecto de los géneros necesarios para el sustento de la vida, ó de aquellos que el uso y la costumbre ha autorizado como tales en la vida civil, y cuya privacion constituye en cierto modo un caracter indecente, aun respecto del mas pobre. Tales son los de esta especie, por exemplo una camisa, unos zapatos, sin lo que el mas miserable jornalero entre nosotros se aver-

gonzaría de presentarse en público. Un impuesto por consiguiente sobre los cueros, el lienzo y paños bastos obrará el mismo efecto de levantar los salarios de la industria que si se cargase sobre artículos de absoluta necesidad para la vida. Los trabajadores habrán de levantar por esta causa sus salarios; y los productos de la agricultura é inindustria general subirán tambien á proporcion su precio, viniendo á recaer por último todo esto sobre los consumidores, con un aumento mas de sobreprecio en razon de haberse adelantado estos salarios por el fabricante ó dueño del trabajo. 2010 man obom

tos de los necesarios á la vida afectos á este impuesto, como son carne, sal, jabon, aceyte, velas para el trabajo de los artesanos en las noches de invierno y otros muchos de esta especie que convenia que fueran libres, así como todos los demas de luxo, á excepcion de un corto número de estos que fuesen como he dicho de mayor y general consumo.

El tributo que estos adeudasen deberia pagarse en la primera venta solamente, y de ningun modo en las que se hiciesen de ellos sucesivamente, derogando en esta parte la práctica dañosa de nuestro actual sistema; porque continuando libres de derechos de alcabala las manufacturas de fábricas nacionales que se compran al pie de ellas, resulta la desigualdad enorme de que como el rico para su consúmo compra siempre por mayor y el pobre al menudéo, éste pagará todo el impuesto, y el primero nada. Si el pago de derechos se repite en las reventas, á la quarta por exemplo, vendrán á acumularse todos ellos sobre los consumidores de aquel género, que deben reembolsar al vendedor no solo de aquella cantidad de impuestos repetidos que no se ha hecho mas que anticipar, sino tambien una cuota de ganancia mas por razon de interes de este adelanto.

Se dirá que la franquicia de alcabala en los objetos de primera compra promueve y favorece los progresos de las fábricas: es verdad; pero habiendo de imponerse en la segunda estos derechos el que compra al fabricante sus productos calcula en el ajuste de sus precios lo que tienen que pagar en las reventas, y arreglado á esto el fabricante se verá obligado á darlos mas baratos pa-

(27)

ra dar asi salida al comprador.

Ademas de esto aunque se cargasen los derechos en primera compra, el resultado que se dice á favor de los progresos de las fábricas seria casi el mismo en todo caso; porque el fabricante tira siempre en quanto puede á descargarse del impuesto al tiempo de la venta. Digo que tira á descargarse, porque es un error craso el persuadirse de que el fabricante ni demas agentes intermedios del comercio puedan descargar del todo sobre los consumidores un impuesto en géneros de luxo. Para ello era preciso que la demanda y consumo de estos géneros fuesen iguales á lo que eran antes de subir el precio. Mas no hallándose ya todos los que las buscaban en estado de comprar la misma cantidad, es necesario que el negociador y fabricante pierdan parte de ganancia en esto, en cuya proporcion vienen por lo mismo á satisfacer tambien parte del impuesto.

Resumiendo, pues, lo dicho acerca de esta base última, resulta que un tributo cargado en el consumo sobre un corto número de artículos de luxo, y que sea extensivo á las clases inferiores del estado, sería un fecundo manantial de rentas, sin gravar la industria ni el comercio, tanto por la extension limitada del impuesto y objetos sobre que recae, como por el método sencillo y uniforme de su recaudacion.

Con esto se podria evitar aquella molestia embarazosa de escrutinios, guias, tornaguias, registros y otras trabas con las que no puede apenas dar un paso el comerciante sin verse en la precision de detenerse y desenfardar sus géneros con deterioros y perjuicios en daño propio y de la misma renta: y se evitaría por fin aquel número excesivo de empleados en su recaudacion, otros tantos brazos productivos robados á la agricultura y artes, y que en expresion del político Saavedra pueden compararse á las esponjas ó á los arenales de la Libia donde se secan y consumen los arroyos de las rentas reales.

Tal vez el gobierno no pudiendo desconocer estos males y perjuicios, y que su raíz exîstía precisamente en la constitucion misma del sistema, para moderarlos ha adoptado la medida de entablar ajustes de las mismas rentas por encabezamiento con los pueblos. . Pero ¿por ventura son

otra cosa los encabezamientos que una capitación personal ó contribución directa, aunque con los vicios de arbitrariedad é incertidumbre en la asignación de cuotas, y sin proporción al estado actual de las riquezas?

Esto mismo, pues, 6 los fundamentos en que se ha apoyado esta reforma, pruebaná mi entender, por una identidad de principios la necesidad y conveniencia de abrazar el plan que acabo de indicar, ó quando menos el fondo ó la base de su idea. ¿Qué ventajas ; qué influencia favorable no podría tener sobre la riqueza general un sistema arreglado por este órden, con los conocimientos que suministrase una estadística exácta, que es indispensable desde ahora, baxo qualesquier principios que haya de ser establecido el plan de Hacienda? Yo veo la industria y el comereio cobrar su vigor y actividad, libres de las trabas con que hasta aquí los oprimieron los derechos de aduanas y registros: veo estos mismos ramos y la lánguida agricultura recibir extension y nueva vida á impulso de millares de brazos estériles que no siendo necesarios ya á las rentas, se podrian convertir en otros tantos seres productivos; y veo finalmente el ahorro, me atrevo á decir de una quarta parte de la Hacienda recaudada, ó al menos de lo que sale de la masa de contribuyentes, computados un doce por ciento de sueldos, y otro tanto acaso mas de fraudes causados á las rentas por el manejo infiel de sus agentes.

Se dirá tal vez que el proyecto presente por lo que respecta á la asignación de cuotas sobre los ramos industrial y comercial, tiene contra sí las mismas dificultades que el de la contribución única decretada por las Córtes en setiembre de 1813; pero es preciso advertir que aunque abraza las tres clases de riqueza con la misma relación, las comprehende en grado desigual y diferente.

Como la contribucion única en razon de tal excluye toda otra sebre los consumos, es preciso que cargando por lo mismo con mas peso sobre las tres bases de riqueza, se haga mas sensible la natural desigualdad é incertidumbre de las cuotas asignadas al comercio é industria, y que los contribuyentes oculten sus ganancias faltando á la verdad y buena fe en las relaciones dadas.

Pero no es así respecto de es-

te plan, en que fixándose otra base sobre cierto número de consuntibles viene á temperarse así el rigor de siemple y única contribucion, y á quedar en cierto grado tolerable la desigualdad é incertidumbre de los cupos cargados sobre aquellas. Y en efecto, ¿cómo habria entonces comerciante ni artesano que asegurado de la justa inversion de los tributos reclamase y no diese con gusto la cuota moderada que se le cargára en cambio de la seguridad con que debe gozar del resto de sus bienes, la que si no tuviese exâcta proporcion con la asignada á otros; todavía sería menos que la que correspondia á sus ganancias reales y efectivas?

Sobre todo, la presencia de los datos estadísticos formados con exâctitud allanaria en gran

parte los tropiezos y dificultades de estos ramos, como efectivamente se ha verificado en Aragon, Valencia y Cataluña, donde es notorio que llegaron á arreglarse las ganancias de oficios y comercios quando por real cédula del año de 1749 fueron subrogadas las rentas provinciales en una contribucion por catastro; y es muy natural que lo mismo hubiera sucedido en las demas provincias si hubiese acompañado la constancia necesaria para llevar á cabo la novedad de una empresa de tanto espíritu.

## Aduanas exteriores.

Un sistema de rentas montado sobre los principios que quedan indicados ofrece sin duda los resultados mas favorables al comercio é industria baxo la influencia de la libertad, y con la supresion de un numeroso exército de empleados que podrian convertirse en adelante, en brazos productivos é industriosos. Pero tordavía serian mas ventajosos sus efectos si la justa reforma en los derechos de aduanas interiores se extendiera igualmente á las de mar y de fronteras.

Reducidos los impuestos sobre la industria extrangera á un corto número de artículos de luxo, ó si se quiere á aquellos que hagan mas oposicion al fomento de la del país, el laberinto de los aranceles de este ramo quedaría reducido al estado de claridad y sencillez que se desea, al mismo tiempo que la armonía del sistema general de rentas sería el resultado de aquella uniformidad de bases y principios.

Mas quando limito los dere-

C 2

chos de entrada á un corto número de artículos de luxo, deben entenderse mayormente aquellos que pudieran destruir los nuestros de igual clase con la preferencia que obtendrian en el mercado, bien hallándose los del pais cargados ya de algun impuesto, ó bien estando su fomento en abandono ó decadencia extrema. Digo en abandono ó decadencia extrema; porque aunque haya otros de distintas clases menos atrasados, pero que no se hallan todavía en estado de contrarrestar los extrangeros, deben sin embargo éstos entrar libres, tanto por razon de los perjuicios que se causan con la multitud de trabas del comercio, como porque aquellas desventajas siendo en menor grado vendrian á superarse prontamente con la remocion de los estorbos interiores que impidieron hasta aqui el movimiento de nuestra industria hácia su mayor aumento y perfeccion.

Tal vez tendrán algunos por quimera ó paradoxa extravagante la asercion presente de que la libertad mercantil en la introduccion de efectos extrangeros de consumo doméstico pueda sernos útil baxo de ningun aspecto; mas tengo para mí que sus ventajas son una verdad bien demostrable exâminado el punto á la luz de los principios de la verdadera economía civil.

El célebre autor de la Riqueza de las naciones \* siguiendo el gran principio económico de que las artes y el comercio solo pueden florecer donde la proteccion de

<sup>\*</sup> Smith lib. 4° cap. 2.° secc. 2.8 tom. 2.°

las leyes favorece la tendencia natural y libre movimiento del interes personal que las dirige, á dos casos reduce solamente la utilidad de las restricciones y reglamentos prohibitivos del comercio de una nacion á otra, á saber: ó quando se trata de la introduccion de géneros pertenecientes á algun ramo cuya clase se halle ya cargada en el país de algun impuesto, ó si pertenece á aquellos cuya industria es necesaria para la seguridad y defensa del estado. Fuera de estos casos, segun el mismo autor, son tan perjudiciales dichas trabas á los intereses del consumidor como á las ventajas generales del país donde se consument of the set of

Mas aunquela cuestion de que se trata pueda presentarse baxo aspectos diferentes, se deberá de reducir á su verdadero punto de vista, y el mas ventajoso para analizar sencillamente la verdad, á saber: si la continuación de los derechos de importación en el sistema actual trae ó no efectivamente á la nación mayor anmento de riqueza que la que produciría la libertad del comerció extrangero moderada en los términos que he expuesto.

Supongamos que el producto anual de dichas aduanas no pudiendo calcularse á punto fixo, sea por un dato aproximado como de un valor equivalente á ciento ochenta millones. Esta cantidad es en efecto una suma adicional á las rentas del Estado, que solo carga al parecer sobre la industria extrangera sin gravamen de la nacion; pero verdaderamente equivale á una contribucion car-

(40)

gada indirectamente sobre los consumidores del país, que en su-posicion del sistema de comercio libre, gozarian de un beneficio igual con la baratnra ó precio mas acomodado á que podrian comprar aquellos géneros.

La cantidad anual introducida de éstos podria darse entonces con rebaxa de casi aquella suma; pero como el negociante para dar salida á sus efectos tira siempre á descargarlos del impuesto, levantará su precio en quanto pueda hasta el nivel de los derechos de entrada.

Alivien éstos enhorabuena á la nacion de una parte de tributos que habrian de recaer sobre sus individuos á prorrata; mas tambien les privan de mayor economía en los gastos, con que aumentando sus ahorros en la misma proporcion se pondrian en estado de pagar la misma cuota por contribucion directa, mas igual y equitativa por su naturaleza; y simplificado así mas y mas el sistema de las rentas reales, vendrian á recaudarse casi todas por unas mismas manos con ahorro de sueldos de aquel ramo y beneficio grande de las clases útiles.

Convengo desde luego, por razones justas de economía, en que á los consumidores del país no pueda cargarse en modo alguno por el extrangero el total impuesto de los ciento ochenta millones que regulo; pero sea de esto las dos terceras partes (que no es cómputo excesivo, atendido el atraso actual de nuestra industria, y por consiguiente la necesidad y mayor demanda que hay de efec-

tos extrangeros), y que el otro tercio cargue sobre el fabricante, negociantes y demas personas intermedias por donde pasan sus mercaderías hasta llegar á nuestros puertos. Este tercio, pues, es lo que por último analisis viene á resultar de renta á favor de la nacion. Mas para eso se ha de suponer que aunque las aduanas exteriores queden reducidas al estado que he propuesto, pueden buenamente producir aun sobre veinte á treinta millones; con lo que la real Hacienda viene solo á perder treinta en la reforma. ¡Y qué? ¿ésta cantidad compensa suficientemente los sueldos supérfluos de los empleados de este ramo que hay que rebaxar? ¿el trabajo útil que podrian prestar á sus conciudadanos dedicados á ocupaciones productivas? ¿los inmensos gastos de una guerra que

ocasionan frecuentemente á las potencias las disensiones producidas por causas de comercio? ¿ y finalmente la pérdida de las ganancias ulteriores de muchos capitales empleados en el giro de los contrabandos, que aprehendidos con frecuencia como tales, pierden su circulacion activa, viniendo á hacerse improductivos en las manos del fisco?

No son menos poderosas á mi entender las razones indirectas que baxo de otro aspecto atacan la existencia de dichas aduanas segun su forma actual, y atendida la extension de sus leyes restrictivas que abraza la mayor parte ó casi todos los artículos de introduccion. Los inconvenientes que se siguen de esto son de la mayor gravedad y trascendencia, y sus efectos obran á grandes distan-

(44)

cias en en el sistema económico.

Como en el cuerpo humano los entorpecimientos que se oponen á la libre circulacion de la sangre pueden causar el desconcierto de la economía animal en esta parte hasta las extremidades de los vasos; así en el cuerpo político las trabas y restricciones que se oponen á la libre circulacion de las riquezas pueden producir un desorden en todas las ramificaciones del sistema, segun la relacion ó diversos puntos de contacto que tengan entre si las partes que lo constituyen. Y en efecto, el funesto influxo de las trabas, alejando la competencia de las mercaderías extrangeras hasta cierto punto, establece un monopolio á favor de las manufacturas rivales del país : habilita á éstos para levantar el precio de sus obras sobre la tasa natural, que solo puede mantener la libertad del tráfico, y sin aumentar un átomo á la masa general de las riquezas, levantan su renta y sus fortunas sobre la ruina de los consumidores de su industria, que habrán de recibir la ley que quieran imponerles en quanto no lo impida la introduccion fraudulenta de los mismos géneros.

Los capitales, que por su tendencia natural buscan siempre la inversion mas útil atrahidos de las ganancias forzadas que ofrece el cultivo de estos ramos correrán á buscar empleo en ellos en mayor cantidad que lo harian de propio movimiento, y la agricultura y otros establecimientos industriales que ofrecen menos aliciente desfallecerán por falta de fomento, de que por último resulta que este contrapeso en la balanza de la industria causado en el principio por la accion violenta de las trabas, produce un desnivel entre los diversos ramos de la producion, cuyo equilibrio importa tanto conservar, y solo podrá conseguirse dexada al curso natural y libre de sus operaciones.

Que el numerario se extrae, que nuestras fábricas se arruinan, clamará aquí la sofistería interesada de los defensores del sistema mercantil. Mas pregunto en quanto á lo primero: ¿ es acaso el numerario que circula en la nacion un ramo de riqueza mas útil y mas real que las demas que por su medio pueden adquirirse? En retorno de un valor de cien mil pesos, por exemplo, que se extraiga en oro y plata á un reyno

(47)

extraño, ¿ no viene cabalmente otro igual en géneros, como instrumentos de oficios, víveres y primeras materias, que harán mas falta en el lugar de su consumo, y donde por lo mismo aumentan su valor por medio de la operación de los cambios?

Es verdad, se dirá, pero pierde al menos la nacion el precio de la industria que dan los extrangeros á las obras que nos venden, la que pudiera aumentar entre nosotros el producto del trabajo anual con la retencion del numerario. Y he aquí que sobre la fuerza aparente de este raciocinio se ha fundado la conveniencia de las leyes prohibitivas.

Mas ¿ cómo podrá tener una nacion por positiva pérdida la del valor de aquellas cosas que por solo el hecho de venir de fuera sin

violencia, se supone que no se halla en situacion de producirlas con igual ventaja? En estas circunstancias, pues, se encuentra nuestra industria respecto á muchos ramos, Sus manufacturas no pueden competir en el mercado con las de la Gran-Bretaña y otras naciones manufacturantes de la Europa. ¿Qué efectos, pues, han de causar en este caso las trabas y prohibiciones puestas al consumo de sus géneros? Nuestros fabricantes y artesanos aumentarán, sí, el precio de sus obras al favor de la exclusiva venta que les da el país: harán rápidos progresos sus fortunas, y veremos muchas veces de principios miserables la acumulacion de grandes capitales en el corto espacio de una vida. Mas diremos por eso que el producto general de la nacion se ha acre-

centado? Nada menos. Toda la prosperidad de aquellos individuos no es efecto de un producto real de su trabajo, sino mas bien de aquella cantidad mayor de precio que pagan los consumidores de sus géneros. Es un dinero propiamente que de un modo artificial pasa de un bolsillo á otro, no como precio de un valor que se creó de nuevo, si solo como premio para sostener una porción de capitales en determinados ramos, á cuyo empleo tal vez las circunstancias no los llaman por el pronto. Aclaremos con un exemplo práctico la verdad de esta doctrina. o ol cofede

Se halla en el dia prohibida entre nosotros la introduccion de los pintados de algodon procedentes de la industria européa: supongamos ahora que los ingle-

ses pudiesen darnos hasta aquí los texidos de esta clase á seis reales la vara pagados los derechos, y que el total precio de los que introducen anualmente importe tres millones. Quiero dar de barato ademas, que esta cantidad sea satisfecha por nosotros toda en numerario: siempre resultará, con todo, que por tres millones que han salido del país en plata ú oro ha entrado otro valor exâctamen. te igual en géneros, y algo mas aún. Digo mas, porque como en el transporte de estos géneros del lugar de su compra al punto del consumo se empleó una cantidad de fondos y trabajo, lo que deben reemplazar con sus ganancias los consumidores, es preciso que al valor primitivo de la compra se allegue otro no menos real y verdadero que les da el comercio.

Luego por esta razon, lexos de haber perdido la nacion en este cambio, sale gananciosa en cierta parte, á saber: en el interes del fondo de aquel giro.

Trátese ahora de que para retener aquellos tres millones el surtido de pintados corra á cargo de las fábricas del reyno. Esta suma venia á comprar al extrangero al supuesto precio de seis reales quinientas mil varas, reemplazando con ganancias los fondos invertidos en su fabricacion. Pero demos que por el estado actual de nuestra industria la misma cantidad de desembolsos solo pueda reintegrar á nuestros fabricantes el coste de igual número de varas sin ganancia alguna. Para continuar en su negociacion sin arruinarse, les será forzoso entonces levantar el precio á su mercadería, y los

consumidores que hasta aquella época solo la pagaban á seis reales vara, tendrán en adelante que pagarla á ocho por exemplo.

Pregunto ahora: este millon mas que en igual cantidad de texidos de algodon se carga á sus consumidores, y va á constituir una ganancia forzada á favor del fabricante, ¿ es ni puede ser en ningun concepto aumento de valor á la riqueza general? ¿ Es mas que una alza artificial del precio, causada por la restriccion de aquella competencia libre, cuya accion quedó impedida por las trabas?

Toda nacion, pues, que en estas circunstancias piense en proveer por medio de su industria al consumo doméstico de algun artículo, lejos de poder hacerlo con ventaja, pierde en ello positivamente. Aunque el capital en el

exemplo que acabo de proponer ha venido con su empleo á mantener y dar trabajo en el país á un número determinado de personas, lo mismo hubiera hecho si se destinase á fomentar algun otro ramo de la industria rural ó urbana á que lo llamase su interes naturalmente, y daria ademas un rédito, que es el resultado de un aumento real del valor reproducido por aquel trabajo.

En quanto á la segunda objecion de que nuestra industria vendria á su entera ruina sin el uso de las trabas que contengan el torrente de mercaderías extrangeras, es un prestigio con que el interes personal del monopolio ha alucinado en todo tiempo á los gobiernos, proponiendo estas medidas baxo las apariencias de un bien comun.

Confieso desde luego que las trabas pueden ser un medio de restablecer la prosperidad nacional; mas no puedo convenir en que sea el único ó mas apropósito para conseguirlo. Las trabas como hemos visto, obran sobre los consumidores y la industria de un modo violento forzando la direccion de un número de capitales á buscar un canal por donde no entrarian de propio movimiento. Otros mas directos pueden adoptarse, y que sean análogos al genio de la misma industria. Tales son el fomento interior, y la remocion de los estorbos que oponen á su aumento los ordenamientos gremiales y las leyes del fisco. \*

<sup>\*</sup> Sin embargo de ver renovadas en el dia las ordenanzas de gremios, no puedo menos de exponer francamente mis ideas acerca de los perjuicios que atraen

Para convencernos de que en estas circunstancias no sería tan facil que llegasen á arruinarse nuestras fábricas por la preponderancia de que hoy gozan las del extrangero, es preciso no perder de vista que ni todos sus efectos son ni pueden ser rivales de los nuestros, quando á los puertos del país no llegan muchos sin embargo de su libre introduccion; ni en los que lo sean es la libertad exterior del comercio precisamente la que del todo puede destruirlas, sino mas bien la carencia interior ó privacion de esta misma libertad acerca de la industria.

La feliz restauracion de las artes en la moderna Europa no al comercio é industria, como procura-ré demostrar mas por extenso en un tra-tado separado; aunque venerando como venero en todo caso las disposiciones soberanas.

habia comenzado aun sus progresos en España, quando las ciudades de Italia proveían á aquella y las demas naciones de manufacturas finas. Mas á pesar de este ascendiente, si consultamos la historia de nuestra antigua industria, hallaremos que ésta llegó á verse superior por espacio de un siglo á la de los estados vecinos y hecho su suelo el emporio del comercio del mundo.

Este milagro de opulencia no puede atribuirse razonablemente al poder de aquellas envidiosas restricciones, las que poco á poco se fueron extendiendo desde entonces, ó avivadas de la animosidad y emulacion de las naciones entre sí, ó sugeridas por el interes parcial de los gremios é incorporaciones mercantiles. Solo, pues, las franquicias y el fo-

mento pudieron influir en su acrecentamiento. Pero por la continuacion de las ruinosas guerras que baxo del gobierno de Felipe II, y en tiempos posteriores se mantuvieron dentro y fuera del reyno, se debilitaron los estimulos; se disminuyó el número de brazos productivos; creció sobre la industria el peso de las cargas públicas, y al fin su decadencia progresiva ha sido el funesto resultado de estas causas, de la exôrbitancia de las cuotas de alcabala, cientos y otros derechos, que excedian tal vez al valor de los productos; igualmente que de una multitud de reglamentos y ordenanzas que la esclavizaron por perfeccionarla.

Segun la cuenta de un economista español \* los criadores de

<sup>\*</sup> Ulloa, Restablecimiento de las fábricas y comercio, cap. 4.°

(58)

seda del reyno de Granada pagaban de derechos en el año de 1740 por cada libra en rama de este fruto diez y siete reales y diez y seis maravedis incluso el diezmo, y la vendian á veinte y siete. Esta misma si se conducia á Sevilla adeudaba de entrada nuevamente once reales mas en libra de los mismos derechos; con que sacamos que sobre esta primera materia solamente cargaba mas impuesto que lo que importaba su valor original; y esto es probablemente lo que pudo haber causado la casi total ruina de mas de quince mil telares que se mantenian, segun se dice, en esta última ciudad.

Conozco que en el dia no se llevan á rigor estos derechos en la mayor parte; mas con todo hay mucho que enmendar en ellos, respecto á la gran baxa que dieron las riquezas. Las obligaciones del estado no por eso se hallarán en descubierto, porque las economías de un buen sistema recompensarán la baxa de las rentas; y á la par de que el trabajo se acreciente se aumentará el número de contribuyentes, y la extension de los tributos, acreditándose así la verdad de aquel principio, que muchas cantidades cortas en las rentas rinden mas que pocas grandes y gravosas.

Remuévanse, pues, los estorbos que he indicado; dispénsese á las artes aquella proteccion que esta alcance de un gobierno; facilitense las comunicaciones interiores del país á sus productos, y entonces volverán bien pronto al esplendor y grado floreciente de que son capaces, sin que la competen-

cia libre de los extrangeros pueda detener su marcha ni contrarestar la fuerza activa de las causas de su prosperidad.

Preparado así el camino á sus progresos, tiene por otra parte nuestra industria la ventaja sobre la extrangera de que partiendo á nuestros mercados los productos de esta de un punto mucho mas distante, los gastos de transporte les darán un sobreprecio que no tendrán los nuestros como mas inmediatos; y esta circunstancia unida á las disposiciones favorables y al mayor fomento que tenga en adelante, con la de haber en el pais abundancia de primeras materias de la mejor calidad, hará mucho mas dificil que el comercio libre arruine en tiempo alguno las manufacturas de las fábricas del reyno, sin embargo de que puedan prepararlas en las suyas con menores gastos.

Pero si á pesar de todo, por ventajas locales que tenga otra nacion para determinadas producciones, puede darlas á precio mas barato que nuestros productores, tiene cuenta á la nuestra en tal caso que se abandone este ramo en el país, y á los particulares comprarlas mas baratas, vengan de donde vengan. Los capitales y la cantidad de trabajo que ocupasen estos establecimientos no por eso quedarian ociosos: buscarian por sí mismos nuevo empleo en otros ramos, ó en la agricultura, este objeto importante de la economía de las naciones, y que por la situacion geográfica de nuestro suelo reclama con preferencia su destino; porque á la verdad, á una cantidad igual de fondos empleados, ningun ramo corresponde con igual ganancia que la agricultura, siempre que no quiera promoverse aquella por medios indirectos y forzados. En la agricultura trabaja á un tiempo con el hombre la naturaleza; trabajan la bestias y las máquinas, y estas fuerzas auxiliares aumentan los productos. Al contrario en la industria: todo es obra del hombre por lo regular, y en parando su impulso cesó la produccion. Por cuyas consideraciones el cultivo de la tierra debe ser mirado entre nosotros como el fundamento principal de la riqueza, sin desatender los demas ramos. Pero nunca llegará á efectuarse mientras que las trabas llamen hácia estos el curso de los fondos con el aliciente de mayor ganancia \*, y

\* Entre las varias causas que influ-

(63)

mientras que no vuelvan á la circulacion parte de las tierras que una facultad ilimitada de amortizar separó del comercio por espacio de tres siglos. Y últimamen-

yen en el desnivel de las ganancias de nuestra agricultura con respecto á los demas ramos de la produccion, puede contarse como una de las principales la desigualdad de la cuota decimal, que cargando exclusivamente sobre los frutos de la tierra y de la industria rural, retrae de la aplicacion á ella mayor cantidad de fondos y trabajo, los que naturalmente buscan aquel giro que produzca mas ventajas; y esto tanto mas habrá de suceder así quanto cargando los diezmos, no sobre las ganancias líquidas, sino sobre el producto total ó en grueso de la tierra, que es lo mismo que decir sobre los capitales juntamente, equivalen á un veinte por ciento por lo menos sobre aquellas. Los inconvenientes de la falta de equilibrio en el peso de esta contribucion no se salvan en el sistema de rentas provinciales. Un labrador propietario á quien produzca su cultivo por exemplo un valor neto de 100 reales vendrá á pagar 20 de diezmo á rate, el número de nuestros labradores no saldrá de la proporcion de 1 á 6 con el resto de la poblacion, mientras los privilegios con-

zon de un veinte que regulo por la consi-deracion dicha, al mismo tiempo que un fabricante que saque igual producto de sus fondos no pagará nada por el pronto, suponiendo libre la venta de sus géneros al pie de la fábrica. Es verdad que contribuirá despues como consumidor en razon de lo que gaste ; mas tambien el primero contribuirá por parte en este concepto con igual proporcion. Ni se crea por lo dicho que sea mi ánimo impugnar la justicia de los diezmos, cuyo establecimiento no podré menos de mirar siempre como una institucion venerable y santa (por el fin á que se dirige) sino mas bien un deseo de que se concilien en esta parte los derechos de la iglesia con el bien y prosperidad del estado, nivelando aquella desproporcion por algun medio que no será dificil de atinar á la sabiduría del gobierno, y con el que podria quedar beneficiada la misma renta eclesiástica, pues su masa se acrecentaria á la par que se aumentasen la extension y las mejoras de la agricultura.

cedidos al fomento de la riqueza pecuaria conserven una porcion excesiva de terreno dedicada á pastos para mantener tres ó quatro ovejas con lo que pudiera producir para sostener un hombre.

neza terri wind de la

Lu vano seria que la nacion tra-

zuilogo y destructivo de alla mia-

del gobierno a prococca el adelen-

tria general, socaladamente la agricultura, que es el apoyen tiun

## APENDICE

sobre la necesidad de dar un especial impulso á la riqueza territorial de la nacion.

En vano sería que la nacion tratase de establecer un sistema de rentas, sin promover al mismo tiempo la prosperidad de la riqueza sobre que descansa. Por moderado, por sencillo y bien meditado que fuera, vendria al fin á ser ruinoso y destructivo de ella misma, sin la aplicacion constante del gobierno á procurar el adelantamiento y perfeccion de la industria general, señaladamente la agricultura, que es el apoyo y fun-

damento de las demas, y en que solo puede cifrarse la prosperidad sólida y durable de un estado grande como el nuestro contra los acontecimientos del tiempo y la política de las demas naciones. Porque en efecto ¿ como puede haber un comercio extensivo sin manufacturas, ni éstas sin primeras materias que son sus elementos y solo suministra el cultivo? Y sin estas bases ¿ cómo puede haber contribuciones ni renta pública?

Nada juzgo por esta razon mas digno de un patricio, constituido por deber á consagrar sus luces en bien de la patria, que representar la importancia de este ramo baxo el verdadero punto de vista mas propio á hacer que se conozcan sus ventajas, y los estorbos que se oponen á sus mejoras y progresos.

La agricultura, madre comun de las artes útiles y de la prosperidad del estado, es acaso por una fatal desgracia la que en todo tiempo entre nosotros se ha mirado con mayor abandono. En casi todas las demas artes así de industria como liberales, antes de entrar el profesor en el exercicio de sus operaciones, se procura adquirir el conocimiento de ellas por la teoría y los principios de cada una , sujetándose á este efecto por algunos años al aprendizage de las academias y maestrías. Por este medio llegando á formarse hábiles y diestros artesanos, se ha conseguido llevar la práctica al alto grado de perfeccion á que puede llegar segun el progreso actual de las luces y de los modernos descubrimientos; quando á la agricultura, acaso

la mas dificil, la vemos abandonada á la indiscrecion de nuestros labradores, que por lo comun nacen y viven en la ignorancia, y que careciendo de aquella delicadeza de discernimiento necesaria para reconocer por si solos la naturaleza y propiedades del suelo que cultivan, sus leyes de afinidad para éstas ó las otras producciones, y las variaciones que convenga introducir en los métodos de cultivo, es preciso convenir en que debe hallarse entre nosotros como estacionaria, sin poder hacer progresos hácia el adelantamiento y perfeccion de que es capaz. our debunt tol shoth

Algunos autores de nuestros dias que han escrito con distincion sobre los buenos efectos de una agricultura bien dirigida, han visto por la suma actual de sus productos que la nación no saca todo el partido que le conceden su situacion local, provincias cortadas y bien distribuidas, un clima benigno, fertilidad variada, dos mares que la bañan en casi toda su circunferencia, facilidad de canales de comunicacion y riego, con otras ventajas que no pueden negarse á nuestro suelo, y le hacen superior à las naciones vecinas. Mas sin embargo de conocer que se malogran parte de estas circunstancias por un mal sistema de cultivo, son pocos los tratados de provecho que se nos han dado en la materia, en medio de los muchos que sobre ramos menos útiles salen diariamente á la luz pública.

Esta vergonzosa diferencia no puede provenir de otro principio que el de que, siendo indispensable para escribir con acierto en este ramo una extension grande de experiencias y conocimientos prácticos, que solo pueden ser el resultado del manejo asiduo de la tierra, de analizar su virtud y los principios de su fecundidad, de observar paso á paso el sistema de la naturaleza, si puedo decirlo así, y en una palabra de hacer de labrador por algun tiempo; todo esto choca directamente con el orgullo y vanidad de muchos miembros del estado, que aun aquellos de facultades mas reducidas tienen á desdoro, y se avergüenzan de cultivar la tierra. Y he aquí una fatal preocupacion que es la primera causa de la retardacion de los progresos del arte nobilísima de que hablamos, y que será facil rebatir con las armas de nuestro propio interes.

Mas ; será imposible el determinar á estos á rendir el homenage que deben á la primera de las artes? Que recorran la historia y retrograden hasta los tiempos mas felices de la antigua Roma: verán los Cincinatos y Camilos que quando se les nombraba Dictadores, abandonaban sus campos, se ponian á la cabeza de los exércitos, vencian al enemigo, y despues de recibir los honores del triunfo volvian coronados de laureles á sus tareas campestres: que se trasladen á los siglos de la amable sencillez, álos pueblos más apartados de nosotros por el intervalo de tiempos y lugares, en que se miraba la agricultura como el solo é invariable principio de la felicidad pública; y no hallarán sino principes, conquistadores y sacerdotes animando con el (73)

exemplo la recompensa y los honores á este arte, madre nutriz
de los hombres: verán los patriarcas hacer de ella sus mayores delicias, los emperadores de la China sulcar la tierra en diversas ocasiones del año, y los sacerdotes
egipcios hacer de ella uno de los
puntos esenciales á la iniciación
del sacerdocio.

Pero viniendo en el dia á hacerse los hombres frívolos, parece que tratan de preocupacion estos principios fundamentales de la sana política. Pregúntese á muchos de estos quál es el estado mas floreciente de Europa, y responderán con gran confianza: que el que tiene mas millones: pues a quién podrá, dirán ellos, dar la ley á un príncipe que se halla en un trono sostenido de quatro eolumnas de quinientos millones

cada una? ¿No podrá ser el árbitro y mediador de las potencias que le rodean ? ¡ Miserables políticos! Si exâminamos con un poco de atencion las revoluciones que en el estado de sus riquezas experimentaron solamente nuestro reyno y el de Portugal desde el descubrimiento de las minas de América, podremos decir acaso que el oro del nuevo mundo ha arruinado la España, lo mismo que à Portugal los diamantes del Brasil, una de sus primeras riquezas. Porque supongamos por un momento que el accidente de una guerra llegase de improviso á obstruir los canales de la circulacion con otras naciones de quienes recibiesen los productos de su subsistencia: llegarian á espirar por consuncion en medio de sus riquezas imaginarias que no po(75)

drian gozar, como Tántalo de sed en medio de las aguas.

La Inglaterra ha llegado en nuestros tiempos á deslumbrar con el estado de su opulencia á las demas naciones de Europa. Sus habitantes, á quienes el carácter melancólico hace naturalmente especulativos, han combinado tanto sus medidas á fin de hacerse formidables que hallaron por fin la base de su poder en la agricultura. Dieron alas á este precioso arte con la sabiduría de sus leyes agrarias, y aquellas se extendieron despues con los premios y recompensas que les dispensaban. Si se calculan despues de este establecimiento los progresos hechos por esta monarquía, se verá que ha triplicado su poder y que sus fuerzas han crecido en razon de los progresos de la agricultura.

Despertando esta conducta la especulacion de los franceses, conocieron por la fuerza de la evidencia que era ya el tiempo de salir del letargo y procurarse las mismas ventajas. A este objeto muchos sabios ilustres en el siglo pasado han consagrado sus vigilias á la gloria de esclarecer sus compatriotas, llegando la luz de sus escritos hasta el seno mismo del ministerio. Mas sus desvelos no han producido todas las ventajas que intentaban, equivocando los principios de la prosperidad inglesa que querian igualar, ó tomando el efecto por la causa. Veían los progresos de ésta, y que haciendo de los mares un punto de comunicacion con los paises mas lexanos los ponia en contribucion con su comercio. Admiraron los franceses su rapidez,

(77)

procuraron extender por este medio su riqueza; pero ignoraban que la causa radical y verdadera que habia hecho el comercio ingles tan floreciente habia sido el grande impulso que mucho antes habia dado la nacion á su cultivo.

Nuestros mayores, aunque consiguieron una época la mas brillante de prosperidad, no han errado menos el camino que conduce á establecerla de un modo sólido y durable. Sus manufacturas florecieron; el círculo de su comercio se extendia por toda la tierra, y sus riquezas venian á concentrarse en nuestras ciudades; mas la agricultura en medio de la fermentacion de estos dos ramos se hallaba descuidada, ó por lo menos caminaba á su perfeccion con paso debil y tardío. En ninguno de los puntos de la monarquía donde mas rebosaba la opulencia vemos establecimiento rústico , canal ni monumento alguno de aquel tiempo que acredite los esfuerzos de su poder á beneficio del cultivo; ignorándose tal vez que el comercio é industria sin este firme apoyo son un bien precario que viene á anonadarse con frecuencia al funesto golpe de una guerra. Así es que nuestra antigua grandeza, fundada sobre tan frágiles cimientos, llegó á caer al fin por el concurso de un cúmulo de causas no ignoradas, y es bien cierto que si hubiese estado en un buen pie la agricultura, nuestra ruina hubiera sido momentánea, y el mal se hubiera reparado por sí mismo.

Y ¿cómo es que todos estos exemplos no despiertan ya entre nosotros el cuidado y atención (79)

que se debe á la primera de las artes? Triste efecto de una preocupacion que merece que se le oponga toda la eficacia del zelo y de la ilustracion del gobierno, hasta rectificar las ideas en tales términos que la nacion venga á ser como una república de abejas industriosas en que sea deshonra vivir sin un oficio.

Habrá que combatir en esta empresa con la vanidad ridícula de muchos que han tenido su nacimiento en la molicie y afeminacion; pero yo diría á estos pretendidos ilustres lo que al mismo propósito decia un economista frances en el siglo pasado á sus conciudadanos: "baxad siquiera á reconocer el título glorioso de hijos de la patria y los deberes inevitables que impone este augusto nombre. Sois miembros que

perteneceis al estado por quien debeis trabajar; y ¿ qual es la primera necesidad de este para su conservacion y engrandecimiento mas que la de los frutos de la tierra? Pues creed que esta madre reconocida, que no recibe jamas socorros que no los pague con usura, no os dará sus frutos sin que le ayudeis á su produccion. Ella no tiene brazos, los vuestros la pertenecen: de ella habeis recibido el acrecentamiento y vigor de vuestros miembros; y ¿cómo sin ser ingratos los abandonareis á la molicie, y os avergonzareis no digo de abrir su seno, sino de proteger y honrar al infortunado labrador que trabaja y se expone á todas las intemperies para hacer venir y recoger vuestra sustancia, y que os la da casi entera, sin que apenas pueda reservar de ella con que reparar la disipacion que hacen en su individuo los trabajos, de que vosotros consumís inútilmente los frutos?"

Mas podran decir acaso, que aunque no trabajen, su magnificencia y luxo contribuyen al fomento de las artes útiles, que vendrian á aniquilarse si llegasen á cerrarles sus expensas; pero todos estos gastos á los ojos de la economía política, lejos de influir en el aumento de la pública prosperidad, solo sirven para su disipacion, y á consumir el trabajo del hombre industrioso. Sin aquellos profusos gastos serían transportados los productos de las artes á naciones extrangeras, que enviarian en cambio nuevas riquezas al pais, y mantendrian la industria, quedando subsistentes entre nosotros ademas aquellos capitales que devora el excesivo

La existencia de un puro consumidor, que hace honor de vivir solo de sus rentas sin trabajo, es un peso inútil y el mayor oprobio de una sociedad civilizada, pues falta á sus primeros fines. Ningun arte dexa de honrar al que le exerce teniendo por objeto el bien de la patria. Y ¿ qual es el que parte mas directamente de este principio que la agricultura? El entretenimiento en ella no se opone por lo mismo á la santidad y grandeza de ningun estado.

No es decir en esto que sea preciso que hayan de tomar el arado, ni exponer á la intemperie del aire su complexion delicada, sino, lo que no podran reusar sin avergonzarse, que es exercitarse en la lectura de alguna buena obra de agricultura, visitar sus posesiones, ver de tiempo en tiempo si estan cultivadas; y pues que es preciso que el infelíz paisano se prive de lo necesario muchas veces para dar á sus placeres lo supérfluo, animarlos al menos con su afabilidad, y socorrerlos en la impotencia en que los dexan frecuentemente sus vexaciones. Y vosotros, pobres víctimas, así infelices como despreciados hasta aquí, no os desanimeis, que presto llegará el tiempo en que toqueis el punto de una nueva existencia: esto podeis esperar de vuestro soberano y su gobierno ilustrado por las máximas de la beneficencia y la justicia. Las dulzuras de la paz sucedieron ya á las devastaciones de la guerra, y libre luego de las atenciones que hoy le ocupan, convertirá sus miras benéficas hácia vosotros y á mejorar vuestra suerte

Para esto nada urge tanto como la formacion pronta de cartillas rústicas bien elementadas, y que éstas se generalicen entre los agentes de la agricultura. Porque no basta que nuestros agronomistas hayan hecho ver la necesidad de que florezca este importante ramo: es preciso ademas que por un método simple y acomodado al alcance del labrador se le propongan las mejoras de que es susceptible, conduciéndole como por la mano en sus operaciones, y manifestando sobre todo las ventajas del nuevo sistema agrario adoptado ya felizmente por algunas naciones, doctored and a sy house

Pero sucediendo comunmente no hallarse acaso en una parroquia ocho ó diez vecinos que sepan leer, es necesario ocurrir á esta dificultad ordenando el gobierno que todos los párrocos presenten á los subdelegados ó justicia de sus distritos una lista de todos los niños de sus feligresías desde la edad de ocho á doce años, y que por este medio se obligue á los padres de familia á enviar á sus hijos á la escuela, siendo cargo de los mismos curas velar su execucion y cumplimiento.

Convendria tambien con respecto á esto que los mismos curas ó sus tenientes leyesen á sus vecinos en los domingos y dias de fiesta despues de haber concluido los divinos oficios, un capítulo de alguna buena obra de agricultura, á la que deberian asistir los labradores y personas curiosas, pudiendo así conseguirse que tanto

los maestros de escuela como los curas y personas de toda edad se hallasen en estado de explicar á los niños las dificultades que les ocurrieren sobre el catecismo de la agricultura.

Como los progresos de esta, qualquiera que sea su fomento, deban ser muy lentos al principio por la mucha pérdida de brazos y de capitales que ha sufrido con la pasada guerra, sería bien, á fin de reparar en parte esta desgracia, que á los soldados inválidos que se licenciasen se les asignase en cada provincia una suerte de terreno de los que pertenecen á la clase de baldíos comunes, sin canon ni pension alguna. Esta providencia sería tan justa como sólida y ventajosa al bien del cultivo; pues en quanto á lo primero ¿habrá cosa mas justa que acor(87)

dar una poreion de tierra con que vivir al pobre soldado que ha ayudado á conquistar el reyno ó á rescatar su independencia? Los romanos, esta nacion sábia ¿ no distribuían sus tierras á los soldados que durante las largas y penosas guerras suspiraban por el momento de volver á reposar á la sombra de sus laureles?

Digo que sería sólida y ventajosa á lo agricultura, lo que no es dificil de comprender; porque en efecto, endurecidos estos hombres con las fatigas de la campaña, lexos de deber considerárseles como puramente consumidores, podrán ser todavía unos nuevos seres esenciales al estado. \*

(\*) ¡ Ojala que se tratase tambien de sacar partido de nuestros soldados de tropa viva en tiempo de paz! Dedicados por algunas temporadas al trabajo de las obras públicas, se facilitarian en breUna tercera parte del terreno de la monarquía que hoy se halla abandonada á las producciones espontaneas de la naturaleza, poblada solo de arbustos y de fieras, se entraría en cultivo, y se vería cubierta de mieses y animales útiles. Y ¿quién podria mirar sin entusiasmo una colonia entera de guerreros, fundada en un vasto desierto, despues de rescatar la propiedad al precio de su sangre?

ve sin aumentar gastos, las comunicaciones del tráfico interior, cuyos estorbos influyen tanto en el precio de los artículos de comercio. Se abririan canales, romperlan caminos, levantarian puentes, y en pocos uños veríamos un portento de trabajo, ó lo que de otro modo no es de esperar regularmente en mucho tiempo; al paso que por medio de esta ocupacion activa conservarian aquellos, al abrirse una nueva campaña, la virtud física yi moral que no pueden menos de enervarse en la ociosidad de nuestras guarniciones.

Pero como estos por si solos podrian adelantar poco en el cultivo de las suertes que les asignasen, se podrian agregar á ellos como les dependientes muchos infelices que gimen en las cárceles y presidios, á quienes sus crimenes ó muchas veces mas bien su inconsideracion han precipitado en ellas. El estado entonces se descargaría de un considerable gasto, al paso que tomadas las convenientes precauciones de seguridad, se restituirian á la agricultura muchos brazos que diversos motivos le habian arrebatado. La humanidad lo reclama: son hombres al fin que si no merecen respetarse por sus crimenes, son acreedores à nuestra compasion. El crimen es un olvido de la humanidad; este lo engendra muchas veces la inaccion, y la virtud renacería en ellos con el trabajo.

El monstruo de la pereza, este esfinge de la agricultura, que se abriga tambien en el seno mismo de la clase trabajadora con tanto perjuicio del estado, es el que convendria desterrar con las providencias mas severas, haciendo restituir á las banderas de la agricultura tantos desertores de ella como hay derramados por las ciudades y pueblos grandes del reyno; tantos individuos supérfluos ó equívocos como se hallan por las cámaras y palacios; tantos aguadores, sastres, peluqueros; y en una palabra todos los seres que ha vomitado la pereza en este y otros parages con diversos empleos de poca ó de ninguna utilidad, y que son otras tantas usurpaciones hechas á la primera de las artes. Porque á la verdad todo el servicio de estos

trabujo

no puede aumentar un átomo á la masa general de la riqueza, pues que su trabajo se dirige á fomentar el consumo esteril de los particulares, sin que sus productos puedan acumularse para ningun tiempo; y por esta razon solo las necesidades de la sociedad son las que deben limitar en todas partes el número de estos productores.

Con igual providencia se podria destruir otro abuso no menos perjudicial, recogiendo todos aquellos mendigos que con disposicion para trabajar tienen tal vez la insolencia de excitar con enfermedades fingidas la compasion de los pueblos, entregándolos á los nuevos colonos de los que sabrian sacar partido. ¡Quantos ciegos recobrarian vista! ¡ y quantos cojos quedarian enderazados de repente!

La desigualdad de propieda-

des de raiz en la parte que sostiene la ley con el excesivo número de vinculaciones cortas, es otra de las grandes causas que concurren á atrasar la agricultura, como han probado hasta la evidencia nuestros publicistas y escritores de economía.

Prescindamos ya del carácter odioso de preferencia que llevan consigo las vinculaciones, con el que se destruyen los derechos de igualdad de sangre en una misma familia, considerándolas por ahora en sus relaciones económicas con la felicidad del estado.

La seguridad y respeto á las propiedades, y la libertad de disponer de ellas como á cada uno le convenga sin perjudicar á otro, son las bases indispensables de la industria general, sin las que no puede sostenerse mucho tiempo,

6 al menos llegar á un estado floreciente. El célebre Adam Smith atribuye al defecto de la primera la total ruina y desaparicion de muchas ciudades antiguas del Africa y Asia menor, famosas en otro tiempo por sus riquezas y comercio; y á la influencia de una y otra la grande prosperidad de Inglaterra en nuestros dias.

Esto supuesto, las vinculaciones, al paso que promueven
la acumulación de propiedades en
una sola familia, privan á esta
de la facultad de enagenarlas, cambiarlas, y dar á su valor la inversion mas conveniente, que es la
que asegura á la sociedad de que
el mismo interes personal hará
que no permanezcan mucho tiempo sino en aquellas manos en que
puedan prosperar y ser mas útiles.

Ademas de lo dicho puede

notarse otro efecto de ellas no menos perjudicial á los progresos del cultivo y de la poblacion que á los demas ramos de la industria nacional y á la moral pública. El poseedor de un mayorazgo aunque sea de la mas reducida esfera, por esta sola razon se crée ya dispensado de la ley impuesta á todo el género humano, considerando el trabajo como una cosa poco conforme al decoro de su clase. Esto promueve la ociosidad, y de aquí provienen la disipacion y los vicios. La acumulación de propiedades en tal caso habrá de perjudicar notablemente á la produccion; pues como ó no pueden ó no quieren los propietarios cultivarlas por sí mismos, pasarán en arriendo á segundas manos, que no teniendo igual interes en sus mejoras, las harán producir menos con perjuicio de la poblacion, que camina siempre á la par de los productos. Los hijos de éstos conducidos por los mismos principios, no pudiendo acomodarse á tomar el oficio de labradores ni de artesanos, se verán precisados á abrazar el celibato y una carrera contra su vocacion, en que por lo mismo no podrán progresar en tiempo alguno ni ser útiles al bien general. Los unos seguirán la profesion militar sin tendencia ni disposicion para ella; aquellos la carrera civil de las letras sin talento ni habilidad, y los otros la eclesiástica sin moral ni vocacion pura; resultando de todo que se hace á la agricultura y à las artes una usurpacion de tantos brazos como se agregan á unas profesiones que no pueden aumentar directamente un ápice á la

masa comun de las riquezas, y dexan de ser útiles desde que exceden de la cantidad limitada por la necesidad de sus servicios.

El remedio, pues que sin estrépito ni causar trastorno pueda con el tiempo poner fin á tanto mal, está indicado por el autor de la memoria económica premiada por la real Sociedad de esta corte en el año de 1795 \*, y es: "expedir real orden concediendo á los poseedores de mayorazgo facultad para que de las tierras vinculadas declaren por libres en su última disposicion ó de otro qualquier modo las fanegas que quisieren, pero que no hayan de ser menos de diez, segun le parezca al Consejo, declarando este la cuota como de diez una por

<sup>(\*)</sup> D. Ramon de Pison, Memorias de la Sociedad tom. 5.

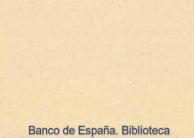
exemplo, dexando á aquellos la libertad de elegir quales han de ser, y que en caso de que los poseedores no usen de dicha facultad, muertos que sean, la justicia de sus respectivos pueblos sefiale y declare con arreglo á lo que disponga el Consejo las heredades que deban quedar alodiales." A cuyo expediente no hallo reparo en subscribir limitándose á los mayorazgos cortos, y cerrada la puerta en adelante á fundaciones de esta clase ó la facultad de amortizar la propiedad, sin excepcion de casos ni personas.

exemple . dexamle a squelles to libertud de elegir quales ban de ser, y que en caso de que los posectores no usen de dicha faculrad - muercos que beau ; la justicia de sus respectivos pirebios soque disponed el Consejo las hereda les que deban quedar alodiada la puerta en adelante filindaciones de esta clase ó la facultad de amortizar la propiedad, sin ex-

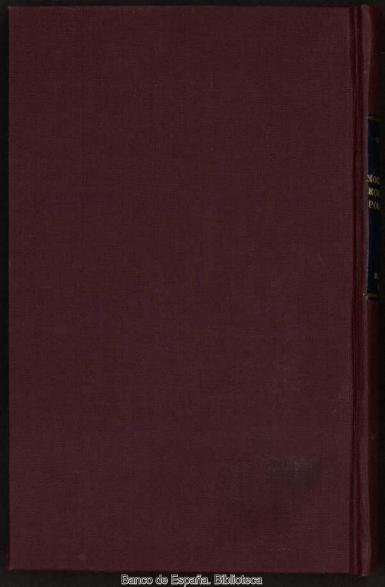
mental delegan and

LOS TO STATE OF THE PARTY OF TH









CAREDO

NOGIONES
ECONOMIA
POLITIGA

MADRID
1814

de España. Bil